



COMUNICADO

Bellavista, 16 de noviembre de 2023

Sres. Padres de Familia de los niveles de primaria y secundaria:

Por medio de la Pte. saludo a Uds. deseando que se encuentren bien de salud y en unión familiar.

Así mismo, de acuerdo a la DS. N° 005 – 2021 MINEDU respecto al período lectivo 2024 se les hace llegar como padres de familia la información económica del servicio educativo (montos de matrícula, cuota de ingreso, pensiones, proceso de matrícula, cronograma de pagos, entre otros) y la Propuesta Educativa del año escolar 2024 (calendarización escolar 2024, características de la modalidad, sistema de evaluación, áreas, plan de estudios, entre otros) para su conocimiento.

Cabe mencionar que esta comunicación sobre el proceso de matrícula escolar 2024, teniendo en consideración que culmina el año escolar 2023 el día 22 de diciembre, se encuentra dentro del plazo previsto por ley respecto a la culminación del año escolar 2023 y al inicio del proceso de la matrícula 2024.

Ante ello, en representación de la I.E.I.P. “**Mariscal Santa Cruz**” se procede a informar lo siguiente:

1) INFORMACIÓN ECONÓMICA del servicio educativo requerida por el artículo 14.2 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020 y de acuerdo al nuevo Reglamento de Instituciones educativas privadas sustentado en el Decreto Supremo N° 005 – 2021 MINEDU.

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO EDUCATIVO

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados modificada por el **Decreto de Urgencia 002-2020** y según los **lineamientos del nuevo Reglamento de Instituciones educativas privadas sustentados en el Decreto Supremo N° 005- 2021 MINEDU** nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “**MARISCAL SANTA CRUZ**” procede a enviarles en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo mayor al mínimo indicado bajo norma de treinta (30) días calendario antes de finalizar el año lectivo, la siguiente información:

* El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Señora Directora Regional de Educación del Callao, representando a la Institución Educativa “**Mariscal Santa Cruz**” como Directora en los niveles de primaria y secundaria, para expresarle mi cordial saludo y así mismo remitirle la documentación pertinente respecto al cumplimiento del nuevo Reglamento de Instituciones educativas privadas según Decreto Supremo N° 005- 2021 MINEDU, el cual se está comunicando a su despacho y a los padres de familia según los tiempos establecidos por ley, considerando que nuestra matrícula del Año Escolar 2024 inicia el 16 de enero de 2024.

A continuación se presentan los siguientes documentos:

a) REGLAMENTO INTERNO:

Se adjunta en un archivo anexo.

b) INFORMACIÓN ECONÓMICA del servicio educativo requerida por el artículo 14.2 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020 y de acuerdo al nuevo Reglamento de Instituciones educativas privadas sustentado en el Decreto Supremo N° 005 – 2021 MINEDU.

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO EDUCATIVO

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados modificada por el **Decreto de Urgencia 002-2020** y según los **lineamientos del nuevo Reglamento de Instituciones educativas privadas sustentados en el Decreto Supremo N° 005- 2021 MINEDU** nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “**MARISCAL SANTA CRUZ**” procede a enviarles en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo mayor al mínimo indicado bajo norma de treinta (30) días calendario antes de finalizar el año lectivo, la siguiente información:

* El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.

* El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.

- **El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula es el siguiente:**

MODALIDAD PRESENCIAL

Nivel	Monto de la cuota de matrícula	Oportunidad de pago de la cuota de matrícula
Primaria	S/. 490.00	El pago se efectúa durante el proceso de matrícula y posterior a ello de acuerdo al número de vacantes disponibles.
Secundaria	S/. 500.00	

Conforme al inciso b) del artículo 14.1 del Decreto de Urgencia 002-2020, la cuota de matrícula de nuestra Institución no excede del importe de la pensión mensual.

*** PROCESO DE MATRÍCULA:**

1. El padre de familia y/o apoderado deberá acercarse a la Secretaría del colegio para la entrega y firma de documentos propios del proceso.
2. Realizará el depósito y/o transferencia en la cuenta del colegio en el Banco Scotiabank.
3. Ingresar a la Plataforma Cubicol para la debida actualización de los datos.
4. Subir el comprobante de pago en la Plataforma Cubicol.
5. Esperar la confirmación de que el proceso de matrícula ha finalizado de manera exitosa.

* Solo con la finalización efectiva de estos pasos, el alumno (a) se considerará matriculado en el año escolar.

c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones de nuestra Institución es el siguiente:

MODALIDAD PRESENCIAL

NIVEL	MONTO DE LAS PENSIONES	OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES
Primaria	S/. 490.00	El último día de cada mes del año lectivo 2024 conforme al cronograma, excepto el mes de diciembre que se abona el día 10 de diciembre.
Secundaria	S/. 500.00	El último día de cada mes del año lectivo 2024 conforme al cronograma, excepto el mes de

		diciembre que se abona el día 10 de diciembre.
--	--	---

- La matrícula deberá ser íntegramente cancelada entre el **16 de enero hasta el 23 de febrero de 2024.**
- Son Diez (10) mensualidades en el año. Son una por cada mes de estudios del año escolar 2024.

Todo concepto de pago de matrícula deberá ser íntegramente cancelado en las oficinas del banco **SCOTIABANK** a la:

- Cuenta corriente **0000319506.**
- CCI (Cuenta Interbancaria) **00922400000031950672.**
- Las pensiones se cancelarán en el Banco Scotiabank indicando el DNI del menor-alumno(a) y nombre del colegio cuando se les haga llegar un comunicado en el mes de marzo de 2024 indicando que están aperturadas las cuentas hasta el 30 / 31 de cada mes, a excepción de la décima cuota que es hasta el 10 de diciembre de 2024.

EL COLEGIO autorizará al banco SCOTIABANK para el debido pago de matrícula (Depósito o Transferencia) y de pensiones indicando el DNI del menor – alumno(a) y nombre del colegio, pero siempre que el alumno(a) no se encuentre adeudando pensiones del año anterior. Asimismo, el pago puntual no amerita una mora de 0.015% diario, que correrá después de la fecha de vencimiento.

El comprobante de pago de la matrícula y/o cuota de ingreso deberá ser subido a la Plataforma Cubicol, a la cual puede acceder con la clave de acceso entregado por secretaría para su debida confirmación.

Se detalla a continuación el cronograma de pago de las pensiones 2024.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2024.

NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA	OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES
<i>Pensión 1 – Marzo</i>	01 de abril de 2024
<i>Pensión 2 - Abril</i>	30 de abril de 2024
<i>Pensión 3 - Mayo</i>	31 de mayo de 2024
<i>Pensión 4 - Junio</i>	01 de julio de 2024
<i>Pensión 5 - Julio</i>	31 de julio de 2024
<i>Pensión 6 - Agosto</i>	31 de agosto de 2024
<i>Pensión 7 - Septiembre</i>	30 de septiembre de 2024
<i>Pensión 8 - Octubre</i>	31 de octubre de 2024
<i>Pensión 9 - Noviembre</i>	30 de noviembre de 2024
<i>Pensión 10 - Diciembre</i>	10 de diciembre de 2024

En cuanto al sistema de becas que otorga la Institución, considera lo siguiente:

1.- Los hijos del personal que labora en la Institución Educativa tendrán media beca (un descuento del 50% de las pensiones mensuales). La media beca no incluye costos o valor de otros servicios tales como concepto de matrícula, cuota de ingreso y otros cobros administrativos.

2.- Los padres que tengan tres o más hijos matriculados en la Institución Educativa que presenten los mismos apellidos gozarán de una beca del 100% respecto al hijo menor. La beca no incluye costos o valor de otros servicios tales como concepto de matrícula, cuota de ingreso y otros cobros administrativos.

Se mantiene la beca si es que el alumno(a) presenta un buen desempeño académico y conductual como el cumplimiento del pago puntual de las pensiones de sus otros hermanos. Caso contrario en cualquiera de estos criterios, la Institución desestima el otorgar la beca correspondiente.

Así mismo, el padre de familia que tiene este beneficio, deberá comprometerse a participar de las escuelas, talleres y/o jornadas para padres como la oportuna y puntual asistencia cuando sea convocado a reuniones por el personal directivo, administrativo o docente.

3.- Por fallecimiento del padre, madre o apoderado gozará de una beca parcial del 50% solo del año en curso.

4.- Excepcionalmente por dificultades económicas serán evaluados por Promotoría para obtener un descuento según el caso, el cual debe ser presentado por medio de una solicitud formal en la secretaría del colegio con solicitud firmada de manera formal según las especificaciones de la misma.

4) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso de nuestra Institución es el siguiente:

MONTO DE LA CUOTA DE INGRESO	OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO
S/.100.00	El pago se efectúa durante el proceso de matrícula.

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso del estudiante a nuestra Institución. El pago se realiza como una única cuota al inicio de cada nivel (Base legal – Art. 47 D.S. N° 005-2021-MINEDU).

La forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

En este sentido, los usuarios de nuestro servicio educativo acordarán con nuestra Institución, a través de un contrato de prestación de servicios educativos, la forma y el plazo de devolución de la cuota de ingreso, sujeto a los intereses establecidos en el Código Civil.

Si el monto a devolver es mayor a una (1) UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo. Dicho acuerdo se ajustará a la normativa vigente, aplicándosele lo establecido en el artículo 1315 del Código Civil, cuando corresponda.

El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante a la IE privada y el total de años lectivos por concluir.

Los años lectivos pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

El cálculo del monto a devolver se realizará conforme a la fórmula establecida en el Anexo III del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

En caso de reingreso a nuestra Institución, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

- Si la cuota ha sido devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del estudiante, la nueva cuota de ingreso debe calcularse de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión, considerando la fórmula establecida en el Anexo III del reglamento en mención.
- Si la cuota de ingreso no fue devuelta, la IE privada no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.

En caso el usuario del servicio mantenga deuda pendiente de pago, nuestra Institución deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

5) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años por nuestra Institución es la siguiente:

MATRÍCULA					
	2023	2022	2021	2020	2019
PRIMARA	S/440.00	S/410.00	S/330.00	S/390.00	S/360.00
SECUNDARIA	S/450.00	S/420.00	S/350.00	S/400.00	S/370.00

PENSIONES					
	2023	2022	2021	2020	2019
PRIMARA	S/440.00	S/410.00	S/330.00	S/253.50	S/360.00
SECUNDARIA	S/450.00	S/420.00	S/350.00	S/360.00	S/370.00

CUOTA DE INGRESO					
	2023	2022	2021	2020	2019
PRIMARA	S/50.00	S/50.00	S/50.00	S/50.00	S/50.00
SECUNDARIA	S/50.00	S/50.00	S/50.00	S/50.00	S/50.00

6) Le informamos que nuestra Institución sí efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley 26549, Ley de Centro educativos Privados, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020, el cual refiere lo siguiente:

Artículo 16.- Exigencias y cobros prohibidos

16.1 (...). La institución educativa privada únicamente puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido en el artículo 14 de la presente Ley.

7) De conformidad a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 04 de noviembre de 2020 y considerando el INSTRUCTIVO CON DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA PROCESO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024, los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes son los siguientes:

Enviar al correo electrónico admisión.cmstacruz@gmail.com de nuestra Institución en el periodo del 16 de enero de 2024 al 16 de febrero del 2024 (se considerará si hay vacante disponible para alumnos nuevos) los siguientes documentos. **Cabe señalar que en el mes de noviembre y diciembre deben haber realizado la reserva de vacante determinada**, de manera que se considere la vacante de su menor hijo(a) para el año escolar 2024.

- Ficha Única de Matrícula del Ministerio de Educación.
- Resolución de traslado del Centro Educativo del que procede.

- Evaluaciones del Centro Educativo del que procede: Informe de Progresos completo o Libreta de notas.
- Certificado de estudios.
- Constancia de Conducta emitida por la Institución Educativa de procedencia.
- Copia simple (de preferencia a color) del DNI del menor actualizado.
- Copia simple de la partida de nacimiento o un documento que acredite la condición de representante legal.
- Copia simple (de preferencia a color) del DNI de los padres o de los tutores.
- Los extranjeros pueden acreditar su identidad y edad presentando los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos.
- Copia de la Tabla de Control del Vacunas y Tabla de crecimiento y desarrollo (Nivel Inicial).
- Tamizaje de hemoglobina (descarte de anemia)- Niveles de Inicial y Primaria.
- Constancia de pago de la matrícula.
- En caso de asistencia a terapia (psicológica, de lenguaje, de conducta, ocupacional, etc.), presentar el informe actualizado del especialista tratante con las recomendaciones dadas para la Institución.
- Constancia del seguro en caso de accidentes escolar con el que cuente el alumno(a).

La Institución ofrece un seguro en caso de accidentes escolares que cubre los 365 días, 24 horas a nivel nacional. Este Programa de Accidentes estudiantiles, usted lo puede adquirir de manera opcional consultando los costos en la Secretaría del colegio en el mes de febrero.

Se informa que la Institución Educativa puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo conforme al numeral V 1.1 de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU.

En caso, al momento de realizar el proceso de matrícula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 04 de noviembre del 2020, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos.

El proceso de matrícula se realiza con enfoque inclusivo e intercultural.

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye en la inscripción o registro de un/a estudiante a la IE. Se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Cubicol (actualización de datos y envío de voucher) y de manera presencial (presentación de documentación), según lo dispuesto por nuestra Institución a través de los canales de comunicación (página web, redes sociales, correo electrónico institucional, etc.).

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE LA IE.

Para la renovación de matrícula de los estudiantes de nuestra Institución Educativa, requerimos:

- ✓ Actualización de la ficha de matrícula. Ingresar a la Plataforma Cubicol.
- ✓ Copia de la Tabla de Control de Vacunas y Tabla de crecimiento y desarrollo (Nivel Inicial).
- ✓ Tamizaje de hemoglobina (descarte de anemia): niveles de inicial y primaria.
- ✓ Estar al día con el compromiso de pago del año anterior (2023).
- ✓ Constancia de pago de la matrícula para poder culminar con el proceso de matrícula.

En caso de asistencia a terapia (psicológica, de lenguaje, de conducta, ocupacional, etc.), presentar el informe actualizado del especialista tratante con las recomendaciones dadas para la Institución.

Constancia del seguro en caso de accidentes escolar con el que cuente el alumno(a).

La Institución ofrece un seguro en caso de accidentes escolares que cubre los 365 días, 24 horas a nivel nacional, el cual es opcional y cuyo costo se referirá en Secretaría en el inicio de la matrícula.

Toda documentación referida a reservas de vacante y matrícula para el año escolar 2024 deberá entregarse en la Secretaría de la Institución en el periodo del **16 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024.**

8) Número de vacantes disponibles y máximo de alumnos por aula:

El número total de vacantes disponibles para el año escolar 2024 en cada aula en nuestra Institución es el siguiente, el cual puede sufrir modificación si hay cambio de las normas vigentes hasta la fecha:

PRIMARIA:

GRADOS / AÑOS	VACANTES REGULARES TOTALES	VACANTES CON NEE	VACANTES RESERVADAS ALUM. ANTIGUOS
1°	30	2	16
2°	30	2	20
3°	30	2	22
4°	25	2	15
5°	30	2	22
6°	30	2	26

A partir del 07 de diciembre se confirmará las vacantes de las aulas, siendo lo estipulado un aproximado.

SECUNDARIA:

GRADOS / AÑOS	VACANTES REGULARES TOTALES	VACANTES CON NEE	VACANTES RESERVADAS ALUM. ANTIGUOS
1°	30	2	23
2°	30	2	23
3°	30	2	23
4°	22	2	17
5°	30	2	22

A partir del 07 de diciembre se confirmará las vacantes de las aulas, siendo lo estipulado un aproximado.

NOTA:

En caso se cubra el número de vacantes establecidas en cada grado, el PROCESO DE ADMISIÓN SE DARÁ POR CONCLUIDO.

* El número de alumnos a considerarse en el año lectivo 2024 será:

- Nivel Primaria : 30 alumnos por aula (en algunos casos por distribución del ambiente y/o sala es menor la cantidad).

- Nivel Secundaria : 30 alumnos por aula (en algunos casos por distribución del ambiente y/o sala es menor la cantidad).

9) Plan curricular del año lectivo 2024 o periodo promocional, donde detallamos su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico:

PROPUESTA EDUCATIVA EN EL AÑO LECTIVO 2024:

Nuestra Institución “**Mariscal Santa Cruz**” en los niveles de primaria y secundaria se considera dentro de su propuesta educativa:

MISIÓN:

El Colegio Particular “Mariscal Santa Cruz” – Niveles de Primaria y Secundaria, tienen como misión el brindar una educación de calidad, democrática y valorativa en donde los alumnos(as) logren un aprendizaje significativo, creativo, vivencial y productivo que les permita tomar decisiones asertivas en beneficio personal y de la comunidad.

Formamos parte de la familia **Santacrucina** en donde el alumno(a) se desenvuelve asertivamente teniendo en cuenta los valores, conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y destrezas, incentivando siempre el desarrollo de las inteligencias múltiples y emocionales dentro de una cultura de paz y de atención a la diversidad de acuerdo a las necesidades y situación en que vivimos.

VISIÓN:

El Colegio Particular “Mariscal Santa Cruz” – Niveles de Primaria y Secundaria tienen como visión ser líder en el distrito de Bellavista en la formación integral de los alumnos(as), ofreciendo una educación de calidad, democrática, colaborativa, innovadora, a la vanguardia, de cambio y basada en valores y principios; ello permitirá que nuestros alumnos(as) potencien sus capacidades y competencias cognitivas, afectivas y sociales para integrarse y actuar de manera asertiva y productiva en la sociedad dentro de una cultura de paz y de atención a la diversidad atendiendo a las necesidades y situación en que vivimos.

LEMA:

“SERVIR PARA EDUCAR, EDUCAR PARA TRIUNFAR”

LÍNEA AXIOLÓGICA:

Brindar una educación:

- En los niveles de primaria y secundaria, que tiendan a la formación integral de los educandos.
- Que fomente el desarrollo cognitivo y valorativo en las diversas áreas de las ciencias, humanidades, arte, tecnología con medios e instrumentos para lograr un aprendizaje realmente significativo y vivencial que le permita desarrollar sus potencialidades, afianzar su personalidad y ser un ente productivo para su sociedad.
- Que fomente en el alumno el amor a la Patria y su identificación con nuestros valores nacionales que conlleve a valorarlos, practicarlos y defenderlos.
- Que desarrolle en los alumnos su capacidad de liderazgo que permita el poder tomar decisiones asertivas no solo buscando el beneficio propio sino el de su familia y comunidad.
- Doctrina espiritual cristiana - católica como elemento formativo del alumno, respetando la libertad de conciencia y credo de los alumnos y profesores, de tal manera que se incida en la práctica cristiana de la oración, valores, sacramentos y ayuda al prójimo.
- Artística que permita el desarrollo de habilidades mediante el dibujo, pintura, danza y teatro fomentando la armonía y las relaciones intra e interpersonales dentro de una cultura y educación inclusiva.
- Que desarrolle el deporte, la psicomotricidad y la recreación, con la finalidad de lograr el

desarrollo psicobiológico dentro del proceso educativo y una cultura de paz.

- Para el trabajo que permita que los alumnos puedan desarrollarse de manera eficiente y competitiva dentro de un mundo globalizado y de innovación haciendo uso de las TICS que potencialice sus habilidades y destrezas informáticas, científicas, investigativas y de capacidad laboral y que sea medio de comunicación y aprendizaje en una educación presencial en donde se hace uso de plataformas.

Nuestra educación se basa en los principios de la Educación, los cuales se sustentan en Ley General de Educación 28044, Art. 8°.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN	
PRINCIPIOS	CARACTERÍSTICAS
CALIDAD	Principio de calidad: Asegura la eficiencia en los procesos.
	Asegura la eficacia en los logros y las mejores condiciones.
	Brinda una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo; en un marco de formación permanente.
EQUIDAD	Principio de equidad: Posibilita una buena educación para todos los peruanos sin exclusión de ningún tipo.
	Prioriza a los que menos oportunidades tienen.
INTERCULTURALIDAD	Principio de interculturalidad: Contribuye al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística.
	Contribuye al diálogo e intercambio entre las distintas culturas.
	Contribuye al establecimiento de relaciones armoniosas.
DEMOCRACIA	Principio de democracia: Permite educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos.
	Permite el ejercicio de la identidad y la conciencia ciudadana, así como la participación.
ÉTICA	Principio de ética: Fortalece los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.
INCLUSIÓN	Principio de inclusión: Incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.

VALORES POR MES EN EL AÑO ESCOLAR 2024

VALORES POR MES A TRABAJAR EN EL AÑO ESCOLAR 2024

MES	VALOR
MARZO	RESPONSABILIDAD
ABRIL	RESPECTO
MAYO	AMOR Y GRATITUD
JUNIO	EQUIDAD E INCLUSIÓN
JULIO	PATRIOTISMO E IDENTIDAD
AGOSTO	PERSEVERANCIA
SETIEMBRE	AMISTAD Y EMPATIA
OCTUBRE	TOLERANCIA
NOVIEMBRE	GENEROSIDAD
DICIEMBRE	SUPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

VALORES POR AULA 2024

GRADO	VALOR DEL AULA
INICIAL 3	RESPONSABILIDAD
INICIAL 4	RESPECTO
INICIAL 5	AMOR
1°	GRATITUD
2°	EQUIDAD
3°	INCLUSIÓN
4°	IDENTIDAD
5°	PERSEVERANCIA
6°	AMISTAD
I	EMPATÍA
II	TOLERANCIA
III	GENEROSIDAD
IV	SOLIDARIDAD
V	SUPERACIÓN

MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PROPUESTO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN Y ESTRATEGIA	RECURSOS
PRESENCIAL	* La IEP hará uso de la presencia física del alumnado en el colegio al 100% de su capacidad siguiendo con las normativas del MINEDU vigentes considerando como medida de prevención los protocolos adecuados de bioseguridad que se den desde inicios del año escolar. *Se usarán medios de enseñanza digitalizados y metodologías activas y significativas presenciales. * Se hará uso de materiales y recursos educativos de manera concreta en las sesiones de aprendizaje. * Se seguirá con los Retos Didácticos quincenales en las diversas áreas. * Se ejecutará el Taller “Aprender” con personal especializado dentro de la jornada escolar, salvo en algunos casos en donde se puede considerar de acuerdo al docente a cargo los días sábados, en donde se considerará:	* Plataforma TEAMS para el aula virtual de acuerdo a la necesidad del área. * Plataformas de los mismos textos. *Libros físicos y digitales. * Uso de aplicativos. * Plataforma Cubicol. * Videos. * Ppt. * Organizadores gráficos. * Material y recursos educativos de manera concreta. * Retos educativos quincenales. * Fichas de aplicación. * Fichas de refuerzo. * Fichas de complemento. * Ambientes implementados y accesos a diferentes salas como Biblioteca, Sala de cómputo, Sala multimedia, Sala de Inglés, Laboratorio de Ciencias, entre otros. * Talleres en el año en los diferentes bimestres como: - Danza. - Música. - Artes Marciales. - Artes escénicas.

	- Danza. - Música. - Artes Marciales. - Artes escénicas. *Se hará uso de ambientes implementados como: Sala de cómputo, campo de deportes, laboratorio, biblioteca, Sala Multimedia, Sala de inglés, Sala de Ping Pong, entre otros. * Se implementará el uso de recursos digitales que permitan una educación más vivencial. * Se seguirá con el uso de la Plataforma Teams como Cubicol. * El aprendizaje también estará basado en Proyectos, en donde los alumnos puedan dar solución práctica a situaciones conflictivas de su entorno. * El desarrollo de las clases de manera presencial se ajusta a a 40 horas pedagógicas semanales, con un refrigerio . recreo de 30 minutos, siendo el horario el siguiente: * Primaria: 7:30 a.m. a 2:20 p.m. * Secundaria: 7:30 a.m. a 2:30 p.m. * La evaluación es permanente y formativa; está orientada a fortalecer los aciertos y recuperar las dificultades que	* Evaluaciones y autoevaluaciones/meta-cognición.
--	--	--

	se presentan en determinadas situaciones educativas. *Se hará uso de la autoevaluación, heteroevaluación y metacognición como la participación oportuna y diaria de los alumnos(as). * El alumno será consciente de su aprendizaje y de sus logros y el docentes será un guía para el desempeño óptimo de los mismos. * La educación y evaluación en valores y principios es fundamental en todas las áreas, las cuales se pueden integrar.	
--	---	--

ÁREAS A TRABAJAR EN EL AÑO ESCOLAR 2024

PLAN DE ESTUDIOS TENTATIVO DE PRIMARIA - 2024

ÁREAS/ DOCENTE	1°	2°	3°	4°	5°	6°
COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	8
PLAN LECTOR/ PRODUCCIÓN	1	1	1	1	1	1
R.V.	2	2	2	2	2	2
ARTE/TALLER "APRENDER"	1	1	1	1	1	1
MATEMÁTICA	8	8	8	8	8	8
R.M.	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4	4
PERSONAL SOCIAL	6	6	6	6	6	6
ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
ED. PARA EL TRABAJO/ OBE	2	2	2	2	2	2
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40	40

Todos los días de 8:00 a 8:15 a.m. los tutores ingresan a sus aulas respectivas para las labores de tutoría.

PLAN DE ESTUDIOS TENTATIVO DE SECUNDARIA - 2024

ÁREAS/ DOCENTE	1°	2°	3°	4°	5°
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
R.V./ PLAN LECTOR	2	2	2	2	2
ARTE/ TALLER "APRENDER"	1	1	1	1	1
MATEMÁTICA	7	7	7	8	8
R.M.	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	6	6	6	6
CIENCIAS SOCIALES	6	6	6	6	6
DESARROLLO PERSONAL Y F.C.	3	3	3	2	2
ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1
ED. PARA EL TRABAJO/ OBE	2	2	2	2	2
INGLÉS	3	3	3	3	3
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

Todos los días de 8:00 a 8:15 a.m. los tutores ingresan a sus aulas respectivas para las labores de tutoría.

Cabe mencionar que estamos a esperas de las últimas disposiciones en cuanto al Currículo Nacional, respecto a la implementación de 4 áreas para el año escolar 2024. En caso se confirme la modificación, se reorganizará el plan de estudios.

PRIMARIA Y SECUNDARIA

El horario de sesiones de los niveles de primaria y secundaria será el siguiente:

PRIMARIA:

- Ingreso : 7:30 a.m.
- Salida : 2:20 p.m.

SECUNDARIA:

- Ingreso : 7:30 a.m.
- Salida : 2.30 p.m.

En ambos niveles tendrán un descanso de 30 minutos.

Se considerará tardanza cuando el alumno asista después de las 7:45 a.m. Se le sellará en la agenda la tardanza respectiva. En caso de tener en la semana 3 tardanzas, se convocará al padre de familia y/o apoderado para que firme un compromiso; de reincidir, se informará a las entidades educativas pertinentes.

Quincenalmente, se aplicarán en las aulas retos educativos que permitirán un aprendizaje más vivencial, en concreto, colaborativo y significativo como: el micrófono mágico, Wordwall, Jamboard, juego de roles, mandalas, cuentacuentos, educación por y para el movimiento, álbum acordeón, collage, infografías, entrevistas, etc.

- La duración del año lectivo 2024 será de 38 semanas consideradas en cuatro bimestres y una última semana de diciembre de gestión para la finalización del año.
- Se iniciarán las sesiones de clases el lunes 04 de marzo de 2024 y culminará con la clausura el 20 de diciembre.
- Se seguirá trabajando con el uso de las Plataformas propias de los textos complementarios (comunicación- plan lector, matemática e inglés) como la Plataforma TEAMS y CUBICOL.

En la Plataforma Teams se usará el área de EQUIPOS para la publicación de las sesiones de aprendizaje complementarias, videos que amplíen las sesiones realizadas como recursos que pueden apoyar a que los alumnos desarrollen más sus competencias; así mismo, en la parte de TAREAS, se colocarán las fichas de trabajo como las actividades, proyectos, exposiciones a ejecutar, así como las evaluaciones en línea bajo SOCRATIVE o Formularios de Google o de Teams.

- Se hará uso de la Plataforma ZOOM en algunas ocasiones, según las necesidades. Esta plataforma es educativa con licencia y con las bondades propias de la aplicación como la creación de salas de reuniones para los trabajos grupales como las pizarras, entre otras.
- Se considerará dentro del horario el desarrollo del Plan lector como se ha implementado Arte como Taller “Aprender” en donde los alumnos por bimestres ejecutarán talleres como: danza, música, artes marciales y artes escénicas.
- Se seguirá con la educación para el movimiento, el trabajo colaborativo como el de proyectos de aprendizaje.
- En cuanto a la metodología a emplear, se considerará la activa desarrollando el aprendizaje vivencial y significativo, con un aprendizaje concreto y experimental, en donde se logre en las sesiones un aprendizaje cognitivo, reflexivo con el conflicto cognitivo, de manera que el alumno haga uso de su criticidad.

Se realizarán proyectos interáreas y se seguirá con los retos didácticos quincenales.

- Se aplicarán diferentes plataformas de aprendizaje como también programas como: Canvas, Jamboard, Trello, Kahoot!, Wordwall, Filmora, Cap cut, Genially, Whiteboard, Quizizz, Nearpod, Padlet, entre otras como parte del desarrollo y fortalecimiento de las TICS. Estos programas de acuerdo a las necesidades de aprendizaje y desempeños, se complementarán en el área de cómputo.
- En el área socioemocional, se dará mayor importancia a otorgar el soporte emocional necesario para que nuestros alumnos vayan desarrollando la autonomía, seguridad, toma de decisiones, liderazgo, entre otros.
- Se seguirá con las Escuelas para Padres como con talleres y jornadas para padres y alumnos.
- Así mismo, incidiremos en charlas vocacionales para los alumnos de IV y V de secundaria como la ejecución de Test Vocacionales para los alumnos de V de secundaria.
- Se seguirán realizando charlas de interaprendizaje y emocionales como con temas sociales actuales para los alumnos de primaria y de secundaria.
- En la programación del área de Cómputo se implementarán aplicaciones y programas que los alumnos podrán usar en sus actividades y trabajos.

10) Control de asistencia y evaluación de los aprendizajes:

- En cuanto al control de asistencia, los docentes harán uso de:
 - * Verificación a la entrada de la Institución de la presentación de su agenda, sello que permitirá tener un control de asistencia. La agenda debe presentarse con el esquema semanal y firmado por el padre de familia y/o apoderado.
 - * Uso de una agenda física y virtual (a través de TEAMS).
 - * Envío a los padres de familia a sus correos respectivos de un cronograma de asistencia con las evidencias pertinentes.
 - * Citación a los padres de familia de los alumnos cuya asistencia es irregular en las sesiones de aprendizaje o que no presenten una justificación de su inasistencia. Se cita en hora de atención a padres; esta puede ser convocada por el tutor, la psicóloga de la I.E. y Directora.

Si hay reincidencia, se convoca a una reunión con los padres de familia del alumno(a) que está asistiendo irregularmente a las sesiones con la presencia del tutor(a), Directora y Psicóloga de la Institución. Se realiza un acta de compromiso con los padres de familia y alumno(a).

En caso la situación de inasistencia se siga dando y no se dé lugar al cumplimiento de las actas firmadas y acordadas, se informará de la situación a la DREC y poder evitar la deserción escolar.

Así mismo, se incidirá en el valor de la puntualidad a diario; de manera que se considerará tardanza si los alumnos asisten después de las 7:45 a.m. a la Institución. Se les colocará un sello de tardanza. En caso que el alumno (a) llegue tarde tres veces en la semana, el tutor (a) citará a los padres para la firma de un compromiso; en caso que se observe persistencia, se informará a las entidades pertinentes.

- La **Evaluación de los Aprendizajes** se realizarán en el Año Escolar 2024 según indica la norma hasta la fecha, la **R.V.M. 094-2020-MINEDU**: “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica”

La evaluación de los aprendizajes en el nivel de Inicial es por competencias y capacidades utilizando la escala cualitativa AD, A, B y C (según norma vigente).



NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

(CNEB, p. 181)

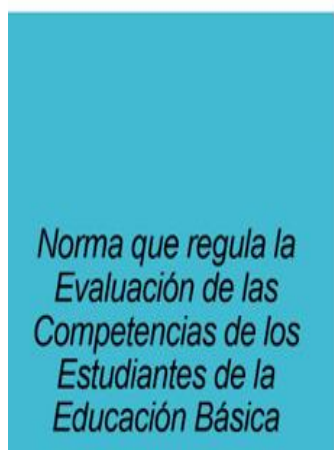
Se considera durante el año en ambos niveles una Prueba de Inicio (de Entrada o diagnóstica), una de Proceso (Formativa o de seguimiento del aprendizaje) y una de Salida (de término o logro de las competencias); las cuales serán guías e indicadores del desempeño de logro de los alumnos que permitirán los reajustes correspondientes

en la programación para el logro eficaz de los aprendizajes, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje.

Al término de cada bimestre, el docente programará y desarrollará acciones de reajuste y/o reforzamiento para poder superar los desniveles en su aprendizaje según los resultados de la evaluación de proceso.

En nuestra Institución, si el puntaje de los alumnos que no lograron las competencias previstas en cada Prueba Bimestral fuera igual o mayor al 50%, el docente hará el reforzamiento respectivo para los desaprobados y aplicará una Prueba Sustitutoria, cuyo calificativo si es mayor, sustituirá al de la Prueba Bimestral.

- En nuestra propuesta pedagógica, trabajamos sobre la base del currículo nacional en donde se busca el logro de un aprendizaje significativo y vivencias, el desarrollo de las competencias y capacidades de los educandos de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje, que permita el desarrollo integral del mismo, tanto a nivel cognitivo, social, emocional y valorativo, de manera que se forman alumnos productivos y eficientes para su sociedad.
- **SISTEMA DE EVALUACIÓN / PROMOCIÓN:** Es por capacidades y permanente, porque la meta es el logro de competencias, capacidades y habilidades. Se considera en la evaluación de los aprendizajes los desempeños de los alumnos como el estándar que se debe lograr en cada ciclo. Se está considerando la norma vigente: R.V.M. 094-2020-MINEDU: “*Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica*”

	5. Fuente de la evaluación : El CNEB La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante. Desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual <u>se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias</u> ENFOQUE: FORMATIVO
---	---

- * Cabe resaltar que esta norma aún sigue vigente; en caso que sea modificada, se comunicará a los padres de familia mediante redes y/o correo.

La norma estipula lo siguiente:

- * **PRIMER GRADO DE PRIMARIA:** Son promovidos de manera automática al inmediato superior. Si se presentara la necesidad de que los alumnos puedan complementar y fortalecer sus competencias, se emitirá un informe de progresos en donde el docente refiera lo que el alumno (a) debe mejorar para el siguiente año.

*** En el caso de los alumnos de primaria de 2° a 6° grado:**

A. En EBR (incluye EIB)

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Primaria	Inicial	I	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		II				
	III	1º	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiantes o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		3º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Primaria	V	4º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Considerar que la actual norma de evaluación de los aprendizajes, considera “C” como pase a que el alumno (a) vaya al Programa de Recuperación Pedagógica.

Así mismo, hay distinciones en la promoción de grado según el ciclo. 2°, 4° y 6° tienen unas condiciones de promoción al inmediato superior y 3° y 5° grado otras.

En el caso de los alumnos del Nivel Secundario:

Desde el año escolar 2023, se consideran los niveles de logro cualitativos, es decir a través de letras: AD, A, B y C, al igual que la conducta de los mismos.

Se presenta los casos de promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI	1°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.
	VII	3°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		4°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
	5°		Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Considerar que la actual norma de evaluación de los aprendizajes, considera "C" como pase a que el alumno (a) vaya al Programa de Recuperación Pedagógica.

Así mismo, hay distinciones en la promoción de grado según el ciclo. 2° y 5° tienen unas condiciones de promoción al inmediato superior y 1°, 3° y 5° año, otras.

ESTÍMULOS Y MÉRITOS:

Los educandos tienen derecho a recibir:

*** ESTÍMULOS**

- Felicitación verbal o escrita (por correo).
- Diplomas de Honor a los ganadores de los diferentes concursos.
- Diploma de honor a los alumnos que se han esforzado y participado en las diversas actividades.
- Diploma de honor a los alumnos que se han esforzado en mantener un buen Aprovechamiento y Conducta. Por ser una evaluación formativa, no se considera el orden de mérito.

Grupales.- Distinción al aula o sección que obtenga las competencias óptimas en las actividades o concursos virtuales.

*** MÉRITOS**

- Por participar en las fechas del Calendario Cívico, PACE y otros.
- Por su espontaneidad, creatividad y predisposición de servicio.

- Por su desempeño académico y actitudinal.

11) **CALENDARIZACIÓN ESCOLAR DEL AÑO 2024:**

Se considerará una calendarización bimestral con una semana de vacaciones al finalizar el primer y tercer bimestre y dos semanas de vacaciones al finalizar el segundo bimestre.

El inicio de las sesiones escolares se realizará el lunes 04 de marzo de manera presencial.

Antes del inicio del año escolar, finales de febrero se compartirá los correos de los profesores de las diferentes áreas como del tutor(a), accesos en TEAMS para las sesiones asincrónicas y actividades como los horarios de las clases y horario de atención a padres de familia.

Se seguirá trabajando con la PLATAFORMA TEAMS y la PLATAFORMA CUBICOL. Nuestro fin de año se ha considerado para el día viernes 20 de diciembre, día en el cual se realizará la Clausura del colegio.

A continuación se anexa la calendarización del año escolar 2024 que considera 38 semanas.

Se anexa a continuación el cuadro:

CALENDARIZACIÓN 2024

I BIMESTRE									
SEMANAS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	11	18	25	1	8	15	22	29	6
8	15	22	27	5	12	19	26	3	10
MARZO				ABRIL					MAYO

Inicio : 04 de marzo.
Vacaciones : Del 13 de mayo al 17 de mayo.
Exámenes Bimestrales : Del 30 de abril al 10 de mayo.
Finalización : 10 de mayo.

II BIMESTRE								
SEMANAS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
20	27	3	10	17	24	1	8	15
24	31	7	14	21	28	5	12	19
MAYO		JUNIO				JULIO		

Inicio : 20 de mayo.
Vacaciones : Del 22 de julio al 02 de agosto.
Exámenes Bimestrales : Del 10 de julio al 19 de julio.
Finalización : 19 de julio.

III BIMESTRE									
SEMANAS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	12	19	26	2	9	16	23	30	7
9	16	23	29	6	13	20	27	4	11
AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCT.	

Inicio : 05 de agosto.
Vacaciones : Del 14 al 18 de octubre.
Exámenes Bimestrales : Del 2 de octubre al 11 de octubre.
Finalización : 11 de octubre.

IV BIMESTRE								
SEMANAS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
21	28	4	11	18	25	2	9	16
25	1	8	15	22	29	6	13	20
OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE		

Inicio : 21 de octubre.
Exámenes Bimestrales : Del 04 de diciembre al 13 de diciembre.
Finalización : 20 de diciembre.
Graduaciones y clausura : 17, 18, 19 y 20 de diciembre.

12) Horario tentativo para el Año Escolar 2024:

PRIMARIA:

1º GRADO

	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TUT.	8:00 - 8:15 a.m.	TUTORES: REVISIÓN DE AGENDAS- TAREAS Y FIRMAS				
1	8:15 - 9:00 a.m.	COMUNIC.	LM	LM	COMUNIC.	COMUNIC.
2	9:00 - 9:45 a.m.	COMUNIC.	LM	LM	COMUNIC.	LM
3	9:45 - 10:30 a.m.	INGLÉS	C. TECN.	COMUNIC.	C. TECN./ LABORAT.	LM
4	10:30 - 11:10 a.m.	GEOGRAFÍA	C. TECN.	COMUNIC.	C. TECNOL.	CÍVICA
RECREO	11:10 - 11.40 a.m.	RECREO				
5	11:40 - 12:25 m.	GEOGRAFÍA	RM	INGLÉS	ED. FÍSICA/ TUT.	R.V.
6	12:25 - 1:10 p.m.	LM	RM	INGLÉS	ED. FÍSICA/ TUT.	R.V.
7	1:10 - 1:50 p.m.	LM	COMUNIC.	CÓMPUTO/ OBE	HISTORIA	RELIGIÓN
8	1:50 - 2:30p.m.	HISTORIA	PLAN LECTOR/ PRODUCCIÓN	CÓMPUTO/ OBE	HISTORIA	ARTE/ TALLER "APRENDER"

3º GRADO

	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TUT.	8:00 - 8:15 a.m.	TUTORES: REVISIÓN DE AGENDAS- TAREAS Y FIRMAS				
1	8:15 - 9:00 a.m.	COMUNIC.	INGLÉS	LM	INGLÉS	LM
2	9:00 - 9:45 a.m.	COMUNIC.	LM	LM	INGLÉS	LM
3	9:45 - 10:30 a.m.	LM	LM	COMUNIC.	ED. FÍSICA	COMUNICAC.
4	10:30 - 11:10 a.m.	LM	PLAN LECTOR/ PROD.	COMUNIC.	ED. FÍSICA	COMUNICAC.
RECREO	11:10 - 11.40 a.m.	RECREO				
5	11:40 - 12:25 m.	RV	CÓMPUTO /OBE	CÓMPUTO/ OBE	GEOGRAFÍA	HISTORIA
6	12:25 - 1:10 p.m.	RV	COMUNICACIÓN	HISTORIA	GEOGRAFÍA	HISTORIA
7	1:10 - 1:50 p.m.	C.TEC./ LAB.	COMUNICACIÓN	RM	C. TECNOLOGÍA	ARTE/ TALLER "APRENDER"
8	1:50 - 2:30p.m.	C.TEC.	RELIGIÓN	RM	C. TECNOLOGÍA	CÍVICA

SECUNDARIA:**II SEC.**

	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TUT.	8:00 - 8:15 a.m.	TUTORES: REVISIÓN DE AGENDAS- TAREAS Y FIRMAS				
1	8:15 - 9:00 a.m.	ÁLGEBRA	QUÍMICA	LENGUA	ARITMÉTICA	GEOMETRÍA
2	9:00 - 9:45 a.m.	ÁLGEBRA	QUÍMICA/LAB	LENGUA	ARITMÉTICA	GEOMETRÍA
3	9:45 - 10:30 a.m.	HP	RM	ED. FÍSICA	RV	HU
4	10:30 - 11:10 a.m.	HP	RM	ED. FÍSICA	RV/ PLAN LECTOR	HU
RECREO	11:10 - 11:40 a.m.	R E C R E O				
5	11:40 - 12:25 m.	GEOGRAF.	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA/ LAB	CÓMPUTO/ OBE	CÍVICA
6	12:25 - 1:10 p.m.	GEOGRAF.	ARITMÉTICA	CÓMPUTO/OBE	ARTE/ TALLER "APRENDER"	RELIGIÓN
7	1:10 - 1:50 p.m.	LITERATURA	DPCC	INGLÉS	INGLÉS	FÍSICA
8	1:50 - 2:30p.m.	LITERATURA	DPCC	INGLÉS	CÍVICA	FÍSICA/ LAB

V DE SEC.

	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TUT.	8:00 - 8:15 a.m.	TUTORES: REVISIÓN DE AGENDAS- TAREAS Y FIRMAS				
1	8:15 - 9:00 a.m.	CÍVICA	RM	QUÍMICA/ LAB	ED. FÍSICA	CÓMPUTO/ OBE
2	9:00 - 9:45 a.m.	RV / PLAN LECTOR	RM	QUÍMICA	ED. FÍSICA	CÓMPUTO/ OBE
3	9:45 - 10:30 a.m.	TRIGONOMET.	LITERATURA	ÁLGEBRA	BIOLOGÍA	GEOMETRÍA
4	10:30 - 11:10 a.m.	INGLÉS	LITERATURA	ÁLGEBRA	BIOLOGÍA/ LAB.	GEOMETRÍA
RECREO	11:10 - 11:40 a.m.	R E C R E O				
5	11:40 - 12:25 m.	LENGUA	ARITMÉTICA	HP	HU	FÍSICA
6	12:25 - 1:10 p.m.	LENGUA	DPCC	HP	HU	FÍSICA/ LAB
7	1:10 - 1:50 p.m.	ARITMÉTICA	INGLÉS	GEOGRAFÍA	RV	RELIGIÓN
8	1:50 - 2:30p.m.	ARITMÉTICA	INGLÉS	GEOGRAFÍA	ARTE/ TALLER "APRENDER"	TRIGONOMET.

IMPORTANTE:

- Participar en el Proceso de Admisión a la Institución y por ende, de la matrícula para el año lectivo 2024 implica conocer y respetar las disposiciones y normas que se dan en la Institución.

- Solo se aceptarán expedientes virtuales – actualización de datos en la Plataforma Cubicol debidamente llenos, con toda la documentación completa entregada en físico en la Secretaría del colegio. La inscripción será hecha por el padre y/o la madre, o apoderado debidamente acreditado con la documentación pertinente. Solo así se considerará que el alumno(a) está matriculado(a).

En caso de haber alguna situación legal entre los padres respecto a sus menores hijos que estudian en la Institución, se les agradece que se presenten los documentos respectivos para tener el conocimiento debido.

- Se reitera que para los alumnos antiguos que desean matricularse en el año escolar 2024, se ha enviado con anticipación desde el mes de octubre el documento de reserva de vacante, el cual debe ser entregado virtualmente al correo cmstacruz@yahoo.es. Se ha ampliado el **plazo de entrega de la reserva de vacantes hasta el viernes 01 de diciembre**. Por favor, tomarlo en cuenta, pues se considerarán las reservas entregadas para considerar las vacantes disponibles para el año escolar 2024.

- La cuota de ingreso (si es un alumno nuevo) y la matrícula se debe cancelar en los plazos estipulados, no habrá postergación, en caso de que no se cumpla con dicho plazo, perderá automáticamente la vacante.

- Si al momento de la matrícula no se ha cumplido con la presentación completa de la documentación requerida, se anulará todo el proceso y perderá la vacante.

- Para la realización de la matrícula escolar 2024, el padre de familia o apoderado no deberá tener pagos pendientes (deuda) con la Institución.

- Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el Proceso de Admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- Si el alumno(a) profesa otra religión que no es impartida en la Institución en el área de Religión, el padre/ madre/ apoderado deberá presentar una solicitud de exoneración y/o carta del encargado de la institución religiosa a la cual asiste en el momento de la matrícula para considerarlo en el sistema.

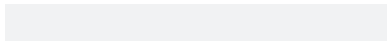
Cualquier consulta que tengan, la pueden realizar en Secretaría en el siguiente horario:
De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.

Agradezco de antemano su apoyo constante, comprensión y confianza en la Institución.

Se está anexando al presente comunicado el Reglamento Interno de la I.E.P. "Mariscal Santa Cruz" del año escolar 2024.

Así mismo, sírvase enviar el desglosable firmado que se adjunta a continuación a través del correo de la Institución: cmstacruz@yahoo.es en donde da la conformidad de la recepción y conocimiento de la información económica, calendarización 2024, propuesta educativa, sistema de evaluación y reglamento interno de inicial que ofrecerá la Institución en el año 2024.

Dios siga bendiciendo sus hogares.



Atentamente.



Lic. Catherine Patricia Puente Piazza
Directora



Se anexa a continuación el desglosable. Por favor entregarlo por correo cmstacruz@yahoo.es hasta el día viernes 01 de diciembre.

Yo, _____ con DNI N°
_____ como padre/ madre del alumno(a)
_____ que cursa
actualmente el _____(grado) de _____ (nivel)
confirmando la recepción del documento en donde se me hace llegar:

- Costos de la cuota de ingreso, matrícula y pensiones del año escolar 2024.
- Informe histórico económico.
- Condiciones de matrícula, cuota de ingreso y pensiones.
- Cronograma de pago de pensiones como la cuenta de depósito e interés moratorio (si fuera el caso) para el año 2024.
- Calendarización por bimestres del año escolar 2024.
- Propuesta educativa general para el año escolar 2024. Puede haber modificaciones en la misma como en la evaluación de los aprendizajes de acuerdo a las normativas que se emitan a finales del presente año como en las orientaciones del MINEDU respecto al año escolar 2024.
- Reglamento interno de I.E.P. "Mariscal Santa Cruz".

Bellavista, 16 de noviembre de 2023.

FIRMA

Nombres y apellidos del padre/ madre